

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3.79 BIS DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 233

ÚNICO. Se adiciona el artículo 3.79 Bis al Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.79 Bis. Los familiares podrán solicitar a **PROBOSQUE** o al área competente del Ayuntamiento, la entrega de forma gratuita de un árbol joven o retoño mostrando el acta de nacimiento de su hija o hijo presentado ante el Registro Civil, o el acta de defunción de su ascendiente o familiar, en un periodo no mayor a un año a partir de la fecha de registro, de conformidad con la disponibilidad y suficiencia presupuestal, así como las condiciones y recomendaciones técnicas que determine la autoridad competente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.- Secretarias.- Dip. Brenda Colette Miranda Vargas.- Rúbrica.- Dip. Maricela Beltrán Sánchez.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 04 de diciembre de 2025.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México y un logotipo que dice: isra espíndola, TU DIPUTADO.

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
mayo del 2025.

**DIPUTADA MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Diputado **ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ**, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena de la LXII Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II, 57, 61, fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 79, 81 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3.79 BIS del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia entrega de árboles jóvenes o retoños junto con la inscripción de actas de nacimiento de recién nacidos**, con sustento en la siguiente:

Exposición de motivos:

Introducción

La propuesta de entregar un árbol por cada hijo nacido representa una iniciativa que integra la responsabilidad social con la conciencia ambiental, uniendo dos aspectos esenciales del bienestar humano: el cuidado del entorno y la celebración de la vida. El nacimiento de un niño es, en sí mismo, un evento de profundo significado, lleno de esperanza, amor y compromiso con el futuro. Este gesto simbólico de plantar un árbol no solo se trata de conmemorar ese nacimiento, sino también de reconocer el impacto que los seres humanos tienen sobre el medio ambiente. Al plantar un árbol en honor al recién nacido, se envía un mensaje claro de que, junto con la llegada de una nueva vida, también se está asumiendo un compromiso con el futuro del planeta.

La acción de plantar un árbol tiene un fuerte componente simbólico y práctico. Al igual que un niño, un árbol necesita tiempo, atención y cuidados para crecer y prosperar. En este sentido, el árbol se convierte en un símbolo de la vida misma, que se desarrolla con el paso de los años. Además, es un acto práctico, ya que cada árbol plantado no solo beneficia a la persona que lo planta, sino que también tiene efectos positivos sobre la comunidad y el planeta en su conjunto. En lugar de un simple objeto conmemorativo, el árbol representa una contribución activa y tangible al bienestar del medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y la preservación de los recursos naturales desde el momento mismo en que nace una nueva vida. Importancia de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente

En el contexto actual, donde la humanidad enfrenta desafíos medioambientales sin precedentes, la sostenibilidad y la protección del medio ambiente se han convertido en prioridades globales. El cambio climático, la deforestación y la pérdida de biodiversidad son solo algunos de los problemas que afectan la estabilidad ecológica de nuestro planeta, poniendo en riesgo el bienestar de las generaciones futuras. Las acciones que cada uno de nosotros tome hoy para mitigar estos problemas son cruciales para asegurar un futuro habitable para nuestros hijos y nietos.

En este contexto, los árboles juegan un papel esencial en la lucha contra el calentamiento global. Son los pulmones de la Tierra, pues tienen la capacidad de absorber grandes cantidades de dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera, un gas de efecto invernadero que contribuye al calentamiento del planeta. Al mismo tiempo, liberan oxígeno, un elemento vital para todos los seres vivos. Esta función de captación de carbono no solo ayuda a reducir los efectos del cambio climático, sino que también mejora la calidad del aire que respiramos, lo que contribuye directamente a la salud humana y al bienestar general.

Además de su rol en la lucha contra el cambio climático, los árboles son fundamentales para la conservación de los ecosistemas. Proveen hábitats para una inmensa variedad de especies, contribuyen a la protección de los suelos, previenen la erosión y regulan el ciclo del agua. Los bosques y áreas arboladas también son esenciales para la regulación del clima local y global, ayudando a mitigar fenómenos meteorológicos extremos como sequías e

inundaciones. El Estado alberga especies endémicas como el oyamel y el ahuehuete. De esta manera, la acción de plantar un árbol por cada hijo nacido no solo representa un gesto simbólico, sino una contribución concreta y duradera al bienestar de la Tierra. Un árbol adulto puede absorber hasta 150 kg de CO₂ al año (FAO.2020).

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de México durante el año 2022 se registraron 217,873 nacimientos.

Este tipo de iniciativas son esenciales para crear un entorno más saludable y equilibrado, que pueda soportar el crecimiento de las poblaciones humanas y la biodiversidad por igual. La creación de espacios verdes, la reforestación y la conservación de los ecosistemas naturales son pasos fundamentales para asegurar que las futuras generaciones puedan disfrutar de un planeta habitable. Así, la entrega de un árbol por cada hijo nacido contribuye directamente a la creación de un futuro más sostenible, brindando un legado tangible que las generaciones venideras podrán disfrutar y valorar. Esta medida fortalece y contribuye a la meta del Programa Nacional de Reforestación y la campaña Estatal de Reforestación.

Promoción de la conciencia ecológica desde el nacimiento de una persona.

Al entregar un árbol en el momento del nacimiento de una hija o hijo, se establece un vínculo entre la vida humana y la naturaleza. Este gesto, además de ser un acto de celebración, tiene un profundo valor educativo. Desde su primer día de vida, el niño y su familia tienen la oportunidad de involucrarse activamente en un proceso que les permitirá comprender la importancia del medio ambiente y la necesidad de protegerlo. A medida que el niño crece, el árbol plantado en su honor también lo hace, simbolizando el crecimiento y el desarrollo de la vida en todos sus aspectos: tanto humanos como naturales.

El árbol actúa como una herramienta pedagógica para transmitir a las futuras generaciones el valor de los recursos naturales y el respeto por el medio ambiente. Es un recordatorio constante de que el bienestar del planeta está vinculado al cuidado que le brindemos. Los padres pueden aprovechar la oportunidad para enseñar a sus hijos sobre el ciclo de la vida, la función vital de los árboles y su papel en la protección del entorno. Esta enseñanza temprana ayuda a fomentar una conciencia ecológica que perdurará a lo largo de toda la vida del niño, lo que puede traducirse en hábitos más sostenibles y responsables con el medio ambiente.

La plantación de un árbol, en este sentido, no es solo un acto aislado, sino un compromiso con el futuro. El árbol crece y se desarrolla con el paso de los años, tal como lo hará el niño, y se convierte en una metáfora de la esperanza, la continuidad y el compromiso hacia un futuro más verde y sostenible. A lo largo de su vida, el niño podrá ver cómo el árbol crece junto a él, aprendiendo así que, al igual que con la naturaleza, es necesario un esfuerzo constante para mantener el equilibrio y el bienestar del mundo que le rodea.

Como parte del fortalecimiento de esta iniciativa, se implementarán **programas de seguimiento** que permitirán a las familias mantener un vínculo activo con el árbol que han adoptado, a través de una **guía digital personalizada** que incluirá información específica sobre su especie, cuidados recomendados y alertas periódicas para monitorear su crecimiento. Paralelamente, se desarrollará una **plataforma interactiva estatal**, donde cada familia podrá registrar a su árbol, subir fotografías del proceso y recibir un **certificado simbólico** que reconozca su compromiso con el medio ambiente. Además, se promoverá la **vinculación escolar**, integrando esta propuesta al plan de estudios básico mediante actividades formativas como "*Mi árbol y yo*" o "*Mi árbol, mi legado*", que permitirán a las y los estudiantes establecer una relación emocional y responsable con la naturaleza desde las aulas de las escuelas públicas del Estado de México.

Fomento de la participación comunitaria y la solidaridad

La entrega de un árbol por cada hijo nacido es una propuesta que no solo implica un beneficio ambiental, sino que también tiene un fuerte componente social. Este acto puede convertirse en un motor de participación activa para la comunidad, promoviendo el trabajo conjunto en iniciativas de reforestación y conservación del medio ambiente. La plantación de un árbol por cada nacimiento puede ser organizada por gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios e incluso instituciones educativas. Al hacerlo, estas organizaciones pueden facilitar eventos colectivos donde las familias, vecinos, y voluntarios se unan para plantar árboles, creando un sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida hacia el medio ambiente.

El impacto positivo de esta medida va más allá de los beneficios ecológicos inmediatos, ya que genera una conciencia colectiva sobre la importancia de proteger los recursos naturales. Además, facilita la educación ambiental, involucrando

a las generaciones más jóvenes en prácticas ecológicas desde una edad temprana. La participación en el proceso de siembra y cuidado de los árboles puede ser una herramienta educativa que fomente el respeto por la naturaleza, enseñando a los niños y a sus familias la importancia de cuidar el planeta.

Este tipo de acciones también refuerza la solidaridad intergeneracional, ya que los árboles plantados por cada hijo nacido no solo serán un legado para los propios hijos, sino para las generaciones futuras. La comunidad se compromete a proteger y cuidar estos árboles durante su crecimiento, como un acto de generosidad hacia las generaciones venideras. De esta forma, se establece una relación de compromiso social, donde la colectividad tiene un interés común: el bienestar del planeta y de todos sus habitantes, ahora y en el futuro.

La iniciativa debe trascender el acto individual para convertirse en un movimiento colectivo como:

Eventos masivos de reforestación: Organizar jornadas anuales en parques públicos o terrenos forestales donde familias planten sus árboles junto a autoridades y ONG's.

Alianzas estratégicas: Incluir a empresas privadas en esquemas de responsabilidad social empresarial (RSE) para financiar viveros municipales.

Beneficios a largo plazo

El impacto de la iniciativa de plantar un árbol por cada hijo nacido puede ser apreciado tanto a nivel individual como colectivo, y sus beneficios se incrementan con el paso del tiempo. Cuando se planta un árbol, se está sembrando un futuro más saludable y sostenible. A medida que los árboles crecen, su capacidad para absorber dióxido de carbono (CO₂) aumenta, lo que contribuye de manera significativa a la reducción de gases de efecto invernadero y al enfriamiento del clima local. Este proceso de absorción de carbono ayuda a mitigar el cambio climático, un desafío global urgente.

Por otro lado, los árboles juegan un papel esencial en la mejora de la calidad del aire. Absorben contaminantes como el dióxido de azufre, el monóxido de carbono y el ozono, mejorando las condiciones de vida de las personas que habitan en áreas urbanas o cercanas a fuentes de contaminación. Además, los árboles proporcionan sombra, lo cual ayuda a reducir la temperatura ambiental, sobre todo en zonas urbanas donde el fenómeno conocido como "isla de calor" puede elevar significativamente las temperaturas. Esto, a su vez, reduce la necesidad de usar aire acondicionado, lo que genera un ahorro energético y contribuye a un menor consumo de recursos.

A largo plazo, los árboles también pueden jugar un rol clave en la mitigación de fenómenos climáticos extremos. Por ejemplo, ayudan a regular el ciclo del agua, evitando inundaciones en áreas propensas a lluvias intensas, y protegen los suelos de la erosión, contribuyendo a la estabilidad del ecosistema. La plantación de árboles, por lo tanto, no solo tiene efectos inmediatos, sino que genera un impacto positivo en el equilibrio de los ecosistemas a largo plazo.

Además de los beneficios ecológicos, los árboles pueden ser un legado valioso para las familias. A medida que los niños crecen, los árboles plantados en su honor crecen con ellos, simbolizando un vínculo entre el ser humano y la naturaleza. Este acto puede fortalecer el sentido de conexión con el entorno natural, creando un espacio para que las futuras generaciones aprendan sobre el valor de cuidar el planeta. En este sentido, cada árbol plantado se convierte en un símbolo de esperanza, de crecimiento y de responsabilidad compartida, transmitiendo la importancia de preservar los recursos naturales como un legado familiar y comunitario. La continuidad de este proceso puede generar un círculo virtuoso donde cada generación toma conciencia de la necesidad de proteger el planeta, creando un sentido profundo de responsabilidad por el futuro de la humanidad y el entorno natural.

Además de los ya expuestos, se proyecta:

Impacto en salud pública: Reducción de enfermedades respiratorias al mejorar la calidad del aire (OMS estima que los árboles urbanos reducen hasta un 24% la contaminación).

Legado cuantificable: Si el Estado registra 200,000 nacimientos anuales (Secretaría de Salud, 2023), en una década se habrían plantado 2 millones de árboles, capturando aproximadamente 44,000 toneladas de CO₂.

Resiliencia climática: Los árboles pueden ayudar a prevenir inundaciones en municipios históricamente afectados por lluvias extremas.

Creación de Comité de Seguimiento Interinstitucional integrado por:

1. Secretaría de Medio Ambiente o del Campo estatal (coordinadora).
2. Universidades públicas (UAEM, UNAM Tecnológicos del Edomex) para evaluación científica.
3. Sociedad civil (representantes de ONGs ambientales como Pronatura y México).

Metodología: Reportes semestrales públicos con:

- Número de árboles entregados vs. sobrevivencia a 1, 3 y 5 años (usando georreferenciación).
- Impacto en captura de CO₂ (con fórmulas del IPCC para medición de carbono).
- Auditorías anuales por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de México.

Incentivos

Para municipios:

Bonificación del 10% en fondos federales (FAEB) a aquellos que logren: 85% de supervivencia de árboles plantados.

- Jornadas comunitarias de reforestación con participación del 5% de su población.

Para ciudadanos:

- Certificado de "Familia Sustentable" (con beneficios como descuentos en predial) al demostrar cuidado del árbol por 3 años.

Marco Legal

Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho a un medio ambiente sano, y el artículo 250 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que vincula el bienestar social con la protección ambiental.

Alineación con agendas globales: La iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 (Acción por el clima) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres), reforzando el compromiso del Estado de México con metas internacionales.

La reforma propuesta, incluye la adición del artículo 3.79 BIS del Código para la Biodiversidad del Estado de México y se materializan en la entrega de un árbol por cada hijo nacido. Esta propuesta va más allá de lo simbólico, convirtiéndose en una acción concreta para enfrentar los desafíos medioambientales que aquejan a nuestro planeta. Mediante este gesto, se promueve la creación de un futuro más sostenible y se sensibiliza a las nuevas generaciones sobre la importancia de preservar el entorno natural. Al vincular el nacimiento de un niño con el plantío de un árbol, se fomenta la esperanza y la posibilidad de un mundo más verde, saludable y equilibrado para todos.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado se somete a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

TEXTO PROPUESTO
CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 3.79 Bis. Los familiares podrán solicitar a PROBOSQUE o al área competente del Ayuntamiento, la entrega de forma gratuita de un árbol joven o retoño mostrando el acta de nacimiento de su hija o hijo presentado ante el Registro Civil, o el acta de defunción de su ascendiente o familiar, en un periodo no mayor a un año a partir de la fecha de registro, de conformidad con la disponibilidad y suficiencia presupuestal, así como las condiciones y recomendaciones técnicas que determine la autoridad competente.

ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ
DIPUTADO DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3.79 BIS DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA ENTREGA DE ÁRBOLES JÓVENES O RETOÑOS JUNTO CON LA INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO DE RECIÉN NACIDOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXII" Legislatura encomendó a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Protección Ambiental y Cambio Climático, el estudio y Dictamen, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3.79 Bis del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia entrega de árboles jóvenes o retoños junto con la inscripción de actas de nacimiento de recién nacidos, presentada por el Diputado Israel Espíndola López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Concluido el estudio de la Iniciativa y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En Sesión de la "LXII" Legislatura realizada el día quince de octubre de dos mil veinticinco, el Diputado Israel Espíndola López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho de Iniciativa Legislativa y de conformidad con los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 79, 81 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometió a la consideración de la Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3.79 Bis del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia entrega de árboles jóvenes o retoños, junto con la inscripción de actas de nacimiento de recién nacidos.

Con base en el estudio de la Iniciativa desprendemos que propone fortalecer las disposiciones jurídicas en materia de reforestación y fomento ambiental, mediante la entrega gratuita de un árbol al registrar un nacimiento o una defunción, a petición de parte.

Con sujeción al procedimiento legislativo aplicable, el día cinco de noviembre de dos mil veinticinco, las comisiones legislativas celebramos reunión de análisis, con la participación del Diputado Israel Espíndola López, promotor de la Iniciativa, quien complementó la información y favoreció la objetividad de los trabajos que llevamos a cabo.

Por otra parte, observando el Proceso Legislativo, el día veinticinco de noviembre del año en curso, las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Protección Ambiental y Cambio Climático dictaminamos la Iniciativa de Decreto.

Estimamos indudable el beneficio de la Iniciativa, las comisiones legislativas, fortalecidas con la participación de integrantes de los distintos Grupos Parlamentarios, coincidimos en la procedencia de adicionar el artículo 3.79 Bis al Código para la Biodiversidad del Estado de México, para disponer que los familiares podrán solicitar a PROBOSQUE o al área competente del Ayuntamiento, la entrega de forma gratuita de un árbol joven o retoño mostrando el acta de nacimiento de su hija o hijo presentado ante el Registro Civil, o el acta de defunción de su ascendiente o familiar, en un periodo no mayor a un año a partir de la fecha de registro, de conformidad con la disponibilidad y suficiencia presupuestal, así como las condiciones y recomendaciones técnicas que determine la autoridad competente, conforme el Proyecto de Decreto correspondiente.

CONSIDERACIONES.

La "LXII" Legislatura es competente para conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Estamos de acuerdo en que, la propuesta de entregar un árbol por cada hijo nacido representa una iniciativa que integra la responsabilidad social con la conciencia ambiental, uniendo dos aspectos esenciales del bienestar humano: el cuidado del entorno y la celebración de la vida.

Reconocemos también que, el nacimiento de un niño es, en sí mismo, un evento de profundo significado, lleno de esperanza, amor y compromiso con el futuro. Este gesto simbólico de plantar un árbol no solo se trata de conmemorar ese nacimiento, sino también de reconocer el impacto que los seres humanos tienen sobre el medio ambiente. Al plantar un árbol en honor al recién nacido, se envía un mensaje claro de que, junto con la llegada de una nueva vida, también se está asumiendo un compromiso con el futuro del planeta.

Es correcta la afirmación de que la acción de plantar un árbol tiene un fuerte componente simbólico y práctico. Al igual que un niño, un árbol necesita tiempo, atención y cuidados para crecer y prosperar. En este sentido, el árbol se convierte en un símbolo de la vida misma, que se desarrolla con el paso de los años y, es un acto práctico, ya que cada árbol plantado no solo beneficia a la persona que lo planta, sino que también tiene efectos positivos sobre la comunidad y el planeta en su conjunto. En lugar de un simple objeto conmemorativo, el árbol representa una contribución activa y tangible al bienestar del medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y la preservación de los recursos naturales desde el momento mismo en que nace una nueva vida.

Esta propuesta conlleva gran importancia para la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, particularmente, en el contexto actual, donde la humanidad enfrenta desafíos medioambientales sin precedentes, la sostenibilidad y la protección del medio ambiente se han convertido en prioridades globales. El cambio climático, la deforestación y la pérdida de biodiversidad son solo algunos de los problemas que afectan la estabilidad ecológica de nuestro planeta, poniendo en riesgo el bienestar de las generaciones futuras. Las acciones que cada uno de nosotros tome hoy para mitigar estos problemas son cruciales para asegurar un futuro habitable para nuestros hijos y nietos.

Es evidente que, los árboles juegan un papel esencial en la lucha contra el calentamiento global. Son los pulmones de la Tierra, pues tienen la capacidad de absorber grandes cantidades de dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera, un gas de efecto invernadero que contribuye al calentamiento del planeta. Al mismo tiempo, liberan oxígeno, un elemento vital para todos los seres vivos. Esta función de captación de carbono no solo ayuda a reducir los efectos del cambio climático, sino que también mejora la calidad del aire que respiramos, lo que contribuye directamente a la salud humana y al bienestar general, además de su rol en la lucha contra el cambio climático, los árboles son fundamentales para la conservación de los ecosistemas. Proveen hábitats para una inmensa variedad de especies, contribuyen a la protección de los suelos, previenen la erosión y regulan el ciclo del agua. Los bosques y áreas arboladas también son esenciales para la regulación del clima local y global, ayudando a mitigar fenómenos meteorológicos extremos como sequías e inundaciones. El Estado alberga especies endémicas como el oyamel y el ahuehuete. De esta manera, la acción de plantar un árbol por cada hijo nacido no solo representa un gesto simbólico, sino una contribución concreta y duradera al bienestar de la Tierra. Un árbol adulto puede absorber hasta 150 kg de CO₂ al año (FAO.22020).

Derivamos de la Iniciativa valiosos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de México, sobre nacimientos durante el año 2022 y este tipo de iniciativas son esenciales para crear un entorno más saludable y equilibrado, que pueda soportar el crecimiento de las poblaciones humanas y la biodiversidad por igual. La creación de espacios verdes, la reforestación y la conservación de los ecosistemas naturales son pasos fundamentales para asegurar que las futuras generaciones puedan disfrutar de un planeta habitable. Así, la entrega de un árbol por cada hijo nacido contribuye directamente a la creación de un futuro más sostenible, brindando un legado tangible que las generaciones venideras podrán disfrutar y valorar. Esta medida fortalece y contribuye a la meta del Programa Nacional de Reforestación y la campaña Estatal de Reforestación.

De igual forma, promueve la conciencia ecológica desde el nacimiento de una persona, pues al entregar un árbol en el momento del nacimiento de una hija o hijo, se establece un vínculo entre la vida humana y la naturaleza. Este gesto, además de ser un acto de celebración, tiene un profundo valor educativo.

En efecto, desde su primer día de vida, el niño y su familia tienen la oportunidad de involucrarse activamente en un proceso que les permitirá comprender la importancia del medio ambiente y la necesidad de protegerlo. A medida que el niño crece, el árbol plantado en su honor también lo hace, simbolizando el crecimiento y el desarrollo de la vida en todos sus aspectos: tanto humanos como naturales.

Entendemos que el árbol actúa como una herramienta pedagógica para transmitir a las futuras generaciones el valor de los recursos naturales y el respeto por el medio ambiente. Es un recordatorio constante de que el bienestar del

planeta está vinculado al cuidado que le brindemos. Los padres pueden aprovechar la oportunidad para enseñar a sus hijos sobre el ciclo de la vida, la función vital de los árboles y su papel en la protección del entorno y que esta enseñanza temprana ayuda a fomentar una conciencia ecológica que perdurará a lo largo de toda la vida del niño, lo que puede traducirse en hábitos más sostenibles y responsables con el medio ambiente.

Más aún, la plantación de un árbol, en este sentido, no es solo un acto aislado, sino un compromiso con el futuro. El árbol crece y se desarrolla con el paso de los años, tal como lo hará el niño, y se convierte en una metáfora de la esperanza, la continuidad y el compromiso hacia un futuro más verde y sostenible. A lo largo de su vida, el niño podrá ver cómo el árbol crece junto a él, aprendiendo así que, al igual que con la naturaleza, es necesario un esfuerzo constante para mantener el equilibrio y el bienestar del mundo que le rodea.

Asimismo, resulta adecuado que, como parte del fortalecimiento de esta Iniciativa, se implementen **programas de seguimiento** que permitirán a las familias mantener un vínculo activo con el árbol que han adoptado, a través de una **guía digital personalizada** que incluirá información específica sobre su especie, cuidados recomendados y alertas periódicas para monitorear su crecimiento. Paralelamente, se desarrollará una **plataforma interactiva estatal**, donde cada familia podrá registrar a su árbol, subir fotografías del proceso y recibir un **certificado simbólico** que reconozca su compromiso con el medio ambiente. Además, se promoverá la **vinculación escolar**, integrando esta propuesta al plan de estudios básico mediante actividades formativas como "*Mi árbol y yo*" o "*Mi árbol, mi legado*", que permitirán a las y los estudiantes establecer una relación emocional y responsable con la naturaleza desde las aulas de las escuelas públicas del Estado de México.

La propuesta contribuye el fomento de la participación comunitaria y la solidaridad, la entrega de un árbol por cada hijo nacido es una propuesta que no solo implica un beneficio ambiental, sino que también tiene un fuerte componente social. Apreciamos que este acto puede convertirse en un motor de participación activa para la comunidad, promoviendo el trabajo conjunto en iniciativas de reforestación y conservación del medio ambiente. La plantación de un árbol por cada nacimiento puede ser organizada por gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios e incluso instituciones educativas. Al hacerlo, estas organizaciones pueden facilitar eventos colectivos donde las familias, vecinos, y voluntarios se unan para plantar árboles, creando un sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida hacia el medio ambiente, por lo que, entendemos que el impacto positivo de esta medida va más allá de los beneficios ecológicos inmediatos, ya que genera una conciencia colectiva sobre la importancia de proteger los recursos naturales.

En nuestra opinión, es obvio que, facilita la educación ambiental, involucrando a las generaciones más jóvenes en prácticas ecológicas desde una edad temprana. La participación en el proceso de siembra y cuidado de los árboles puede ser una herramienta educativa que fomente el respeto por la naturaleza, enseñando a los niños y a sus familias la importancia de cuidar el planeta y refuerza la sólida intergeneracional.

Implica, como lo manifiesta la Iniciativa, beneficios a largo plazo, toda vez que el impacto de la iniciativa de plantar un árbol por cada hijo nacido puede ser apreciado tanto a nivel individual como colectivo, y sus beneficios se incrementan con el paso del tiempo. Cuando se planta un árbol, se está sembrando un futuro más saludable y sostenible. A medida que los árboles crecen, su capacidad para absorber dióxido de carbono (CO₂) aumenta, lo que contribuye de manera significativa a la reducción de gases de efecto invernadero y al enfriamiento del clima local. Este proceso de absorción de carbono ayuda a mitigar el cambio climático, un desafío global urgente, juegan un papel esencial en la mejora de la calidad del aire; un rol clave en la mitigación de fenómenos climáticos extremos; y pueden ser un legado valioso para las familias; a medida que los niños crecen, los árboles plantados en su honor crecen con ellos, simbolizando un vínculo entre el ser humano y la naturaleza. Este acto puede fortalecer el sentido de conexión con el entorno natural, creando un espacio para que las futuras generaciones aprendan sobre el valor de cuidar el planeta.

Resaltamos con la Iniciativa, dentro de los beneficios, el impacto en salud pública, Reducción de enfermedades respiratoria al mejorar la calidad del aire (OMS estima que los árboles urbanos reducen hasta un 24% la contaminación); legado cuantificable: Si el Estado registra 200,000 nacimientos anuales (Secretaría de Salud, 2023), en una década se habrían plantado 2 millones de árboles, capturando aproximadamente 44,000 toneladas de CO₂ y la resiliencia climática: los árboles pueden ayudar a prevenir inundaciones en municipios históricamente afectados por lluvias extremas, así como los incentivos económicos. Para municipios y para los ciudadanos.

Es incuestionable que la Iniciativa atiende el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho a un medio ambiente sano, y el artículo 250 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que vincula el bienestar social con la protección ambiental.

Es cierto que, se encuentra alineada con agendas globales: La Iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 (Acción por el clima) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres), reforzando el compromiso del Estado de México con metas internacionales.

Estimamos que la adición del artículo 3.79 Bis al Código para la Biodiversidad del Estado de México y que materializa en la entrega de un árbol por cada hijo nacido, va más allá de lo simbólico, convirtiéndose en una acción concreta para enfrentar los desafíos medioambientales que aquejan a nuestro planeta.

Es notorio que, mediante este gesto, se promueve la creación de un futuro más sostenible y se sensibiliza a las nuevas generaciones sobre la importancia de preservar el entorno natural. Al vincular el nacimiento de un niño con el plantío de un árbol, se fomenta la esperanza y la posibilidad de un mundo más verde, saludable y equilibrado para todos.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

Con apego al estudio realizado, quienes integramos las comisiones legislativas, contando con la participación de los integrantes de los distintos Grupos Parlamentarios, habiendo concretado el Proyecto de Decreto determinamos procedente adicionar el artículo 3.79 Bis al Código para la Biodiversidad del Estado de México, para establecer que los familiares podrán solicitar a PROBOSQUE o al área competente del Ayuntamiento, la entrega de forma gratuita de un árbol joven o retoño mostrando el acta de nacimiento de su hija o hijo presentado ante el Registro Civil, o el acta de defunción de su ascendiente o familiar, en un periodo no mayor a un año a partir de la fecha de registro, de conformidad con la disponibilidad y suficiencia presupuestal, así como las condiciones y recomendaciones técnicas que determine la autoridad competente.

Por las razones contenidas en este Dictamen; valorados los argumentos; concluido el estudio técnico; acreditado el beneficio social de la Iniciativa; y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme el Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3.79 Bis del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia entrega de árboles jóvenes o retoños junto con la inscripción de actas de nacimiento de recién nacidos, presentada por el Diputado Israel Espíndola López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto respectivo.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase a la Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 25/NOVIEMBRE/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3.79 BIS DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA ENTREGA DE ÁRBOLES JÓVENES O RETOÑOS JUNTO CON LA INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO DE RECIÉN NACIDOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Emma Laura Alvarez Villavicencio	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretario Dip. Omar Ortega Álvarez	√		
Prosecretario Dip. Octavio Martínez Vargas	√		
Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	√		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	√		
Dip. Nelly Brígida Rivera Sánchez	√		
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	√		
Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	√		
Dip. Selina Trujillo Arizmendi	√		
Dip. Miriam Silva Mata	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón	√		
Dip. María Mercedes Colín Guadarrama	√		
Dip. Ruth Salinas Reyes	√		

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 25/NOVIEMBRE/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3.79 BIS DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA ENTREGA DE ÁRBOLES JÓVENES O RETOÑOS JUNTO CON LA INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO DE RECIÉN NACIDOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Carlos Alberto López Imm	√		
Secretaria Dip. Sandra Patricia Santos Rodríguez	√		
Prosecretaria Dip. María Mercedes Colín Guadarrama	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Itzel Daniela Ballesteros Lule	√		
Dip. Zaira Cedillo Silva	√		
Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza	√		
Dip. Jennifer Nathalie González López	√		
Dip. Alejandra Figueroa Adame	√		
Dip. Krishna Karina Romero Velázquez			
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. Araceli Casasola Salazar	√		